

Expediente: **1481/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. C/ BENITEZ RAUL ANTONIO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/12/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BENITEZ, RAUL ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 1481/18-I1



H20442449207

JUICIO: CFN S.A. c/ BENITEZ RAUL ANTONIO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
EXPTE. 1481/18-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor en concepto de honorarios de **\$2.000**; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **4.880.-** Secretaria.-30/11/2023.-

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Banco Macro y por el Actuario.- A esos efectos dejese sin efecto la providencia de fecha 17/11/2023, debiendo decretar en su reemplazo: 1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$ **2.226,40** en **concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA, discriminada de la siguiente forma: (*\$2.000 por honorarios menos \$ 160 por aportes a su cargo y más \$ 386,40 correspondiente al 21% de IVA*), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°560809542757469 CBU 2850608750095427574695 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000**, del Banco ITAU Argentina SA, Suc. San Miguel de Tucumán, titular Perez Capozucco Luis, **M.P 2100** D.N.I. N° 23117469, CUIT N° 23231174699, condición frente al IVA responsable inscripto.-

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N° 560809542757469 CBU 2850608750095427574695 perteneciente a los presentes autos el monto de \$ 360.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$ 200, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$160 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado PEREZ CAPOZUCCO LUIS deberá hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- JPV

Actuación firmada en fecha 30/11/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.